

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FIGUERUELA DE ARRIBA

Anuncio

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2024, visto el decreto 18/2024, de 19 de septiembre, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2025, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 185, de fecha 23 de septiembre de 2024, procede fijar los días festivos de carácter local.

Considerando que conforme al artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, las fiestas locales que por tradición sean propias a cada municipio se determinaran por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y se publicaran en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el boletín oficial de la Provincia.

De conformidad con lo anterior, se acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el municipio de Figueruela de Abajo (Zamora):

- Día 25 julio.
- Día 18 agosto.

Segundo.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el municipio de Figueruela de Arriba (Zamora):

- Día 20 agosto.
- Día 20 octubre.

Tercero.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el municipio de Flechas (Zamora):

- Día 12 agosto.
- Día 13 agosto.

Cuarto.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el municipio de Gallegos del Campo (Zamora):

- Día 22 de abril.
- Día 8 de agosto.

Quinto.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el municipio La Moldones (Zamora):

- Día 24 de junio.
- Día 5 de agosto.

R-202403396



Sexto.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el municipio Riomanzanas (Zamora):

- Día 20 de enero.
- Día 16 de agosto.

Séptimo.- Aprobar los siguientes días como festivos locales del año 2025 en el Villarino Manzanas (Zamora):

- Día 22 de julio.
- Día 22 de agosto.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León de Zamora a los efectos procedentes en Derecho.

Noveno.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Figueruela de Arriba, 21 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa.

